

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

CREAR JUNTA LOCAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE NANDAIME

ACUERDO EJECUTIVO N°. 27, aprobado el 12 de mayo de 1955

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 13 de mayo de 1955

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

Acuerda:

Único:- Aprobar lo acordado por la Junta Nacional de Asistencia Social en el Punto XIII del Acta N°. 474 correspondiente a la sesión que celebró el día 5 de los corrientes, en la siguiente forma:

XIII.- Crear la Junta Local de Asistencia Social de Nandaime, que se encargará de la administración del Hospital de aquella ciudad y tendrá las facultades, atribuciones, organización y funcionamiento que establecen los Capítulos VII, VIII, IX y X de la Ley Reguladora de la Junta Nacional de Asistencia Social y Organismos Dependientes, de 12 de Abril del corriente año, publicada en «La Gaceta» No. 81 correspondiente el día 15 de ese mismo mes y año. Elévese el presente acuerdo al conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D.N., 12 de Mayo de 1955, -
A.SOMOZA, - El Ministro de Gobernación, **M. Salmerón**.